



CONVOCATORIA COMÚN

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, ANTE LA PRÓXIMA ELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS A MAGISTRADOS/AS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, COMUNICA A LA COMUNIDAD JURÍDICA:

Que de conformidad a los arts. 176, 187 Cn., arts. 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley del CNJ, arts. 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley del CNJ, y arts. 16, 17, 37, 38 y 39 del Manual de Selección de Magistrados/das y Jueces/zas vigente, el Pleno del CNJ **CONVOCA**:

I. A LAS ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DEL GREMIO DE ABOGADOS DE EL SALVADOR, que reúnan los requisitos constitucionales y legales establecidos, y que estén interesados/as en participar en el Proceso de Selección de Candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, para que en el **plazo de 8 días hábiles, contados a partir de esta fecha**, acrediten y postulen aspirantes a candidatos/as a Magistrados/as de la CSJ ante la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES).

II. A LOS ABOGADOS Y ABOGADAS DE LA REPÚBLICA:

Que como gremio de Abogados/as, es importante para el estado de derecho de nuestro país, participar activamente en el proceso de Selección de Candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, Elección 2021; para tal efecto, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, **CONVOCA a los Abogados y Abogadas de la República**, que cumplan los requisitos constitucionales y legales, y que estén interesados en integrar la nómina de candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, que oportunamente elegirá este Pleno, para que presenten en la **Unidad Técnica de Selección del CNJ**, los siguientes documentos:

- Escrito que contenga el interés en participar en el proceso y su consentimiento para integrar la lista de candidatos/as, que será remitida oportunamente a la Asamblea Legislativa, relacionando los documentos que adjunta;
- Declaración jurada ante Notario/a que contenga que no tiene prohibición legal para desempeñar el cargo, que no ha sido condenado/a por delito alguno, que no tiene afiliación política partidaria y que autoriza al CNJ para constatar la información presentada;
- Curriculum Vitae con fotografía reciente no escaneada (tamaño cédula 3.5 x 4.5 cm);
- Tarjeta de Identificación de Abogado/a, Título de Doctor/a en Jurisprudencia y Ciencias Sociales o Licenciado/a en Ciencias Jurídicas, Acuerdo de autorización para ejercer la Abogacía, Certificación de Partida de Nacimiento, DUI, NIT, NUP O INPEP, todos los documentos anteriores deberán presentarse en fotocopia certificada por Notario/a;
- Acuerdo de haber desempeñado una magistratura de segunda instancia durante seis años o una judicatura de primera instancia durante nueve años (para funcionarios/as judiciales) o haber obtenido la autorización para ejercer la abogacía por lo menos diez años antes de su elección;
- Acreditaciones académicas (Doctorado, Maestría, Diplomados, Capacitaciones o cursos de especialización y publicaciones realizadas y acreditables);
- Escritos de Trayectoria Profesional (competencia por medio de escritos, demandas, denuncias, contestación de demanda, recursos, informes ejecutivos, consultorías o similares); y
- Informe de gestión suscrito por la Universidad o centro de estudios, que acredite por lo menos cinco años en los que cada aspirante haya ejercido la docencia.

III. Asimismo, en cumplimiento al Art. 39 del Manual de Selección deberá presentarse en original los siguientes documentos:

- ✓ Finiquito de la Corte de Cuentas de la República (si corresponde de acuerdo a la Ley).
- ✓ Constancia de Antecedentes Policiales.
- ✓ Constancia de Antecedentes Penales (excepto a los Magistrados/as y Jueces/zas Propietarios/as).
- ✓ Solvencia del Ministerio de Hacienda.
- ✓ Constancia de cumplimiento de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia (si corresponde de acuerdo a la Ley).
- ✓ Constancia del Tribunal Supremo Electoral, de no tener afiliación política partidaria.
- ✓ Constancia de procesos pendientes o fenecidos en la Sección de Investigación Profesional y de la Dirección de Investigación Judicial, ambas dependencias de la Corte Suprema de Justicia (en esta última si corresponde de acuerdo a la Ley).
- ✓ Constancia de procesos pendientes o fenecidos en la PDDH, PGR, FGR y TEG.

ACLARACIONES:

El plazo perentorio para presentar los documentos requeridos en los Romanos I y II de esta publicación será del 06 al 15 de enero de 2021, ambas fechas inclusive.

El plazo perentorio para presentar los documentos requeridos en el Romano III de esta publicación será del 06 de enero al 26 de enero de 2021, ambas fechas inclusive.

En el caso de abogados/as que ya tienen expediente registrado en la Unidad Técnica de Selección del CNJ, de igual forma, deberán completar la documentación antes mencionada.



CONVOCATORIA COMÚN

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, ANTE LA PRÓXIMA ELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS A MAGISTRADOS/AS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, COMUNICA A LA COMUNIDAD JURÍDICA:

Que de conformidad a los arts. 176, 187 Cn., arts. 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley del CNJ, arts. 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley del CNJ, y arts. 16, 17, 37, 38 y 39 del Manual de Selección de Magistrados/das y Jueces/zas vigente, el Pleno del CNJ **CONVOCA**:

I. A LAS ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DEL GREMIO DE ABOGADOS DE EL SALVADOR, que reúnan los requisitos constitucionales y legales establecidos, y que estén interesados/as en participar en el Proceso de Selección de Candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, para que en el **plazo de 8 días hábiles, contados a partir de esta fecha**, acrediten y postulen aspirantes a candidatos/as a Magistrados/as de la CSJ ante la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES).

II. A LOS ABOGADOS Y ABOGADAS DE LA REPÚBLICA:

Que como gremio de Abogados/as, es importante para el estado de derecho de nuestro país, participar activamente en el proceso de Selección de Candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, Elección 2021; para tal efecto, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, **CONVOCA a los Abogados y Abogadas de la República**, que cumplan los requisitos constitucionales y legales, y que estén interesados en integrar la nómina de candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, que oportunamente elegirá este Pleno, para que presenten en la **Unidad Técnica de Selección del CNJ**, los siguientes documentos:

- Escrito que contenga el interés en participar en el proceso y su consentimiento para integrar la lista de candidatos/as, que será remitida oportunamente a la Asamblea Legislativa, relacionando los documentos que adjunta;
- Declaración jurada ante Notario/a que contenga que no tiene prohibición legal para desempeñar el cargo, que no ha sido condenado/a por delito alguno, que no tiene afiliación política partidaria y que autoriza al CNJ para constatar la información presentada;
- Curriculum Vitae con fotografía reciente no escaneada (tamaño cédula 3.5 x 4.5 cm);
- Tarjeta de Identificación de Abogado/a, Título de Doctor/a en Jurisprudencia y Ciencias Sociales o Licenciado/a en Ciencias Jurídicas, Acuerdo de autorización para ejercer la Abogacía, Certificación de Partida de Nacimiento, DUI, NIT, NUP O INPEP, todos los documentos anteriores deberán presentarse en fotocopia certificada por Notario/a;
- Acuerdo de haber desempeñado una magistratura de segunda instancia durante seis años o una judicatura de primera instancia durante nueve años (para funcionarios/as judiciales) o haber obtenido la autorización para ejercer la abogacía por lo menos diez años antes de su elección;
- Acreditaciones académicas (Doctorado, Maestría, Diplomados, Capacitaciones o cursos de especialización y publicaciones realizadas y acreditables);
- Escritos de Trayectoria Profesional (competencia por medio de escritos, demandas, denuncias, contestación de demanda, recursos, informes ejecutivos, consultorías o similares); y
- Informe de gestión suscrito por la Universidad o centro de estudios, que acredite por lo menos cinco años en los que cada aspirante haya ejercido la docencia.

III. Asimismo, en cumplimiento al Art. 39 del Manual de Selección deberá presentarse en original los siguientes documentos:

- ✓ Finiquito de la Corte de Cuentas de la República (si corresponde de acuerdo a la Ley).
- ✓ Constancia de Antecedentes Policiales.
- ✓ Constancia de Antecedentes Penales (excepto a los Magistrados/as y Jueces/zas Propietarios/as).
- ✓ Solvencia del Ministerio de Hacienda.
- ✓ Constancia de cumplimiento de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia (si corresponde de acuerdo a la Ley).
- ✓ Constancia del Tribunal Supremo Electoral, de no tener afiliación política partidaria.
- ✓ Constancia de procesos pendientes o fenecidos en la Sección de Investigación Profesional y de la Dirección de Investigación Judicial, ambas dependencias de la Corte Suprema de Justicia (en esta última si corresponde de acuerdo a la Ley).
- ✓ Constancia de procesos pendientes o fenecidos en la PDDH, PGR, FGR y TEG.

ACLARACIONES:

El plazo perentorio para presentar los documentos requeridos en los Romanos I y II de esta publicación será del 06 al 15 de enero de 2021, ambas fechas inclusive.

El plazo perentorio para presentar los documentos requeridos en el Romano III de esta publicación será del 06 de enero al 26 de enero de 2021, ambas fechas inclusive.

En el caso de abogados/as que ya tienen expediente registrado en la Unidad Técnica de Selección del CNJ, de igual forma, deberán completar la documentación antes mencionada.